

CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Señores

INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

El suscrito Contador Público Autorizado, fue contratado por la sociedad Asociación de Tiro Práctico, para certificar las cifras financieras consignadas en el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados al 31 de diciembre del 2022 de la sociedad Asociación de Tiro Práctico La Administración de la sociedad Asociación de Tiro Práctico es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros con base en los registros oficiales y libros legales que para efecto lleva la sociedad Asociación de Tiro Práctico

De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, un conjunto de estados financieros están integrados por el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y otro resultado integral, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo y sus notas a una fecha determinada, siendo responsabilidad de la Administración la entidad Asociación de Tiro Práctico Para la emisión de esta certificación, el Estado de Cambios en el Patrimonio, el Estado de Flujos de Efectivo y las notas fueron suministrados para su revisión.

Mi compromiso se llevó a cabo de acuerdo con la circular 14-2014 emitida por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica aplicable a certificaciones de estados financieros. Esta certificación fue realizada con el único propósito de informar al usuario que las cifras mostradas en los estados financieros –según los estados indicados en el primer párrafo– fueron extraídos de los saldos de las cuentas contables al cierre del mes de diciembre del 2022, provenientes de los registros oficiales para la contabilización de las transacciones que lleva la entidad al periodo diciembre del 2022, y que verifiqué de acuerdo con los procedimientos que describo enseguida.

El procedimiento utilizado consistió en verificar que cada una de las líneas de las cuentas que integran los estados financieros abreviados (Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados), que señalé en el primer párrafo, fueron extraídos de los folios de los libros legalizados: libro Diario No.1 y Mayor No. 1, y asimismo estos estados financieros están consignados en el Libro de Inventarios y Balances que la entidad lleva para la contabilización de sus transacciones y que dicha información cumpliera con los requisitos tributarios que la legislación establece para operar en Costa Rica.

Con base en los procedimientos anteriormente descritos pude confirmar que las cifras financieras que se muestran en los Estados de Situación Financiera de la entidad Asociación de Tiro Práctico al 31 de diciembre del 2022 y en el Estado de Resultados y otros resultados

Lic. Carlos A. Villalobos Rodríguez
Teléfono 8356-7975
E-mail: villaroc@hotmail.com

Contador Público Autorizado
San José, Costa Rica
C.P.A. No. 4006

integrales por el mes terminado al 31 de diciembre del 2022, son los que provienen de los registros principales que lleva la entidad a dicha fecha.

Los procedimientos antes descritos son sustancialmente menores que los requerimientos en una auditoría sobre un conjunto completo de estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Auditoría, ni suficientes para expresar una conclusión sobre si, con base en la revisión, los estados financieros están preparados de acuerdo con el marco de información financiera que le sea aplicable, ya que como se mencionó en el tercer párrafo el trabajo consistió en verificar la procedencia de las cifras financieras suministradas por la sociedad Asociación de Tiro Práctico en dichos estados financieros. Consecuentemente, la presente certificación no es ni debe interpretarse como una opinión sobre la razonabilidad de la información referida ni una revisión integral sobre los mismos. Si hubiéramos aplicado procedimientos adicionales, podrían haberse evidenciado otros posibles asuntos que les habríamos informado.

En virtud de lo anterior, certifico que el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2022 y el relativo Estado de Resultados y otros resultados Integrales por el período terminado a esa misma fecha, fueron preparados con base en la información contenida en los libros legalizados y en los registros contables, que para su efecto actualiza la sociedad Asociación de Tiro Práctico

Mi informe es únicamente para el propósito expuesto en el tercer párrafo de este informe y para su información y no debe usarse para ningún otro fin ni ser distribuido a ningunas otras partes.

Manifiesto que estoy facultado de conformidad con el artículo 4° de la Ley N.° 1038 para emitir la presente certificación y declaro que no me alcanzan las limitaciones del artículo 9 de la Ley N.° 1038, ni los artículos 20 y 21 del Reglamento a dicha Ley, ni el Capítulo Tercero, explícitamente los artículos 11, 12, 17 y 18, así como el artículo 26 y 59 inciso g) todos del Código Ética Profesional emitido por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

Se extiende el presente informe de certificación a solicitud de la sociedad Asociación de Tiro Práctico para trámites ante el Icoder. Dada en la ciudad de San José al primer día del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

Lic. Carlos A. Villalobos Rodríguez
Teléfono 8356-7975
E-mail: villaroc@hotmail.com

Contador Público Autorizado
San José, Costa Rica
C.P.A. No. 4006

Nombre del CPA: CARLOS
ARTURO VILLALOBOS
RODRIGUEZ
Carné: 4006
Cédula: 401420452
Nombre del Cliente:
Asociación de Tif. Práctico:
Identificación del cliente:
300L661899
Dirigido a:
L. ODER
Fecha:
01-07-2023 01:52:42 PM
Tipo de trabajo:
Certificación de estados
financieros.
Timbre de €25,00 de la Ley 6663
adherido y cancelado en el
original.



Código de Timbre: CPA-25-106428

Lic. Carlos A. Villalobos Rodríguez
Contador Público Autorizado
Colegiado N° 4006 Póliza Fidelidad No. 0116 FIG007
Vigente al 30 de Setiembre del 2023
Timbre de €25,00 de la Ley 6663 adherido y cancelado en el original